



EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA SECCIÓN 26 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN CONFORME A LOS DECRETOS QUE ESTABLECEN LOS PREMIOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE EDUCACIÓN, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD CON FECHA 17 DE ABRIL DE 1996 Y 23 DE JUNIO DE 1998

CONVOCAN:

A LOS MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL DE ESTA ENTIDAD, QUE SE CONSIDEREN CON MERECEIMIENTO A PARTICIPAR EN LOS PREMIOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE EDUCACIÓN 2020, EN LOS SIGUIENTES NIVELES Y MODALIDADES:

- | | | | |
|------|------------------------------|-------|---|
| I. | EDUCACIÓN INICIAL | VII. | EDUCACIÓN ESPECIAL |
| II. | EDUCACIÓN PREESCOLAR | VIII. | EDUCACIÓN INICIAL INDÍGENA |
| III. | EDUCACIÓN PRIMARIA | IX. | EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA |
| IV. | EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL | X. | EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA |
| V. | EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA | XI. | EDUCACIÓN NORMAL |
| VI. | EDUCACIÓN TELESECUNDARIA | XII. | EDUCACIÓN FÍSICA (Etapa Regional y Estatal) |

DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

B A S E S

PRIMERA:

Para ser candidato a los Premios Estatales y Municipales de Educación en cualquier nivel y modalidad, se requiere contar con una antigüedad ininterrumpida de dos años como maestro frente a grupo y un mínimo de 6 meses en el municipio y nivel al momento de la publicación de esta Convocatoria, siendo su plaza de código 95 o código 10. Así mismo, podrán participar por el Premio Estatal los maestros que anteriormente hayan ganado el Premio Municipal. No podrán participar los maestros que ocupen un puesto de elección popular (presidente municipal, regidor, síndico, etc.) al momento de la publicación de la presente.

SEGUNDA:

El concurso se desarrollará en dos fases: Municipal y Estatal. En la municipal, el Consejo de Premiación seleccionará al maestro con mayores méritos y un suplente que deberán obtener un mínimo de 35 puntos. En la estatal participarán como candidatos los maestros dictaminados como premios municipales que hayan alcanzado una puntuación mínima de 60 puntos; al obtener alguno de ellos el Premio Estatal, en el municipio de donde provenga cederá su lugar al respectivo suplente, es importante aclarar que este premio puede ser obtenido por los premios municipales anteriores. En los dos casos la puntuación se obtendrá de conformidad con lo establecido de acuerdo a la evaluación del Consejo de Premiación.

TERCERA:

Para el otorgamiento del Premio Municipal el maestro sólo podrá ser propuesto en un municipio, nivel y modalidad por única ocasión.

CUARTA:

Los Premios Municipales consistirán en un diploma firmado por los C. C. Presidentes Municipales, el Secretario de Educación de Gobierno del Estado y el Secretario General de la Sección 26 del S.N.T.E., en el que se expresan las razones por las que se confiere, y se entregará un estímulo económico equivalente a 150 veces el salario mínimo diario vigente en el estado de San Luis Potosí, por cada nivel y modalidad.

QUINTA:

Los Premios Estatales consistirán en un diploma firmado por los C.C. Gobernador Constitucional del Estado, el Secretario de Educación de Gobierno del Estado y el Secretario General de la Sección 26 del S.N.T.E., en el que se expresan las razones por las que se confiere, y se entregará un estímulo económico equivalente a 750 veces el salario mínimo diario vigente en el estado de San Luis Potosí, por cada nivel y modalidad.

SEXTA:

En las regiones Media, Huasteca Norte, Huasteca Sur y Altiplano, los expedientes serán recibidos en las Unidades Regionales de Servicios Educativos correspondientes, desde la publicación de esta Convocatoria hasta las 21:00 hrs. del día **27 de febrero del 2020**, a través de los Directores, Supervisores, Jefes de Sector, Coordinadores Regionales y Municipales, Secretarios Generales o Representantes de centros de trabajo de la Sección 26 del S.N.T.E. En la Región Centro podrán ser recibidos en las Coordinaciones de nivel de la Sección 26 del S.N.T.E., para que sean entregados a las Jefaturas de Departamento de los niveles o modalidades correspondientes de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, o directamente a éstas en la fecha arriba señalada.

SÉPTIMA:

Para la selección de los ganadores de los Premios Estatales de Educación Física en los niveles de inicial, preescolar, primaria, secundaria, especial e indígena, se consideran dos etapas, una Regional y una Estatal, de los ganadores de la primera surgirán quienes participen en la Etapa Estatal.

OCTAVA:

Los expedientes de los participantes que se hagan llegar a las instancias mencionadas en la base sexta, serán recibidos para su concentración y revisión en los Consejos de Premiación correspondiente a cada nivel educativo, hasta las 21:00 hrs. del día **28 de febrero del 2020**.

NOVENA:

Sólo serán considerados los expedientes que se entreguen en tiempo y forma.

DECIMA:

El día **22 de marzo del 2020**, los miembros del Consejo de Premiación de cada nivel y modalidad darán a conocer los nombres de los ganadores de los Premios Municipales y Estatales de Educación, a través de su publicación en el diario de mayor circulación en el Estado y su dictamen será inapelable.

DECIMO PRIMERA:

Los maestros aspirantes a los Premios Municipales y Estatales de Educación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Presentar **currículum vitae con documentos comprobatorios foliados, debidamente cotejados y validados por el jefe inmediato superior (Director o Supervisor) a quien corresponderá la responsabilidad del cotejo y la validación**; los datos personales a considerar son: nombre completo; RFC con homonimia; domicilio y teléfono particular; nombre y clave del (os) centro (s) de trabajo actual (es); fecha de ingreso al servicio; preparación profesional; cursos de actualización y documentos comprobatorios de un desempeño profesional sobresaliente. Las notas laudatorias o reconocimientos emitidos por la Secretaría de Educación deberán ser referidos exclusivamente a actividades que promuevan el mejoramiento de la calidad del servicio educativo. En el caso de notas laudatorias emitidas por otros organismos quedarán a consideración del H. Consejo de Premiación.
- Constancia de forma general de su desempeño frente a grupo, que especifique los indicadores de reprobación, asistencia y puntualidad en congruencia con los propósitos del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, deberá ser objetiva, firmada por el director de la escuela o en su defecto por el supervisor escolar y con el visto bueno de la representación sindical.
- Se anexarán las constancias de aprovechamiento de los alumnos.
- Documentos que manifiesten el reconocimiento de sus compañeros, padres de familia, alumnos, autoridades y/o asociaciones civiles.
- Los participantes por el premio estatal que obtuvieron el premio municipal en años anteriores, deberán presentar constancia del mismo.

DECIMO SEGUNDA:

La Ceremonia de Premiación Estatal se efectuará el día 15 de mayo de 2020 y será presidida por los C.C. Gobernador Constitucional del Estado, Secretario de Educación de Gobierno del Estado y Secretario General de la Sección 26 del S.N.T.E. Las ceremonias de premiación municipal se celebrarán los días 11,12,13 ó 14 de mayo de 2020 y serán presididas por el Presidente Municipal respectivo, un representante de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y un representante de la Sección 26 del S.N.T.E.

DECIMO TERCERA:

No podrán ser propuestos aquellos maestros que fueron objeto de este estímulo en cualquiera de los niveles y modalidades en años anteriores, con excepción de los que participan por el premio estatal exclusivamente.

DECIMO CUARTA:

CAPEP se integra a Educación Especial, Misiones Culturales será incluido en el nivel de Educación Primaria, en tanto que UPN e IEIPE se considerará dentro de Educación Normal.

DÉCIMO QUINTA:

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el H. Consejo de Premiación.

San Luis Potosí, S.L.P. a 22 de enero de 2020

H. CONSEJO DE PREMIACIÓN

Dr. Juan Manuel Carreras López, Presidente
Ing. Joel Ramírez Díaz, Secretario Ejecutivo
Prof. Alejo Rivera Ávila, Secretario Ejecutivo
Prof. Gaudencio Medellín Herbert, Secretario Técnico
Prof. Aristeo Hernández Rivera, Secretario Técnico